



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°033/2020.-

GILBERT, 07 de Febrero de 2020.-

VISTO:

La necesidad de contar con personal especial para el mantenimiento del espacio público, y

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de diferentes obras y trabajos que realiza de manera permanente el municipio, se ha visto incrementada la necesidad de mantener en condiciones el espacio público;

Que para ello resultaba insuficiente el personal disponible en la planta permanente del municipio;

Que estas tareas son consideradas indispensables en pos de la seguridad, la salud, el cuidado del ambiente y el mantenimiento estético del espacio público para un mejor aprovechamiento de los vecinos de la ciudad;

Que en este sentido, corresponde reforzar temporalmente tal necesidad del municipio mediante la contratación de personal a los fines especificados.

Que de conformidad con lo establecido en la normativa local, estas contrataciones quedan excluidas de la estabilidad del empleo público.

Por ello:

**EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones**

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º): CONTRÁTESE, desde el 4de Febrero y hasta el día 4 de Marzo, al Sr. ROTH, JUAN IGNACIO, D.N.I.N° 38.773.252, al Sr. PORTILLO, DIEGO AGUSTIN, D.N.I. N° 43.632.514, al Sr. PORTILLO SERGIO HUMBERTO, D.N.I. N° 17.410.172, al Sr. ALVAREZ, LAUTARO MAXIMILIANO, D.N.I. N° 43.050.716 y al Sr. COMBA, JUAN D.N.I. N° 37.543.849 para el desempeño de tareas consignadas en los considerandos del presente decreto, por las cuales recibirán una remuneración con retroactividad al día 4 de febrero de 2020.-

ARTÍCULO 2º): Establecese como condición que las actividades se desarrollarán de lunes a viernes por la mañana y por la tarde, conforme a las condiciones que se establecen en el contrato y las necesidades del servicio.-

ARTÍCULO 3º): PROCEDASE a la suscripción del contrato respectivo encuadrado en las directivas del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4º): IMPUTESE los gastos que demande el cumplimiento del presente en las partidas del presupuesto de gastos vigentes.-

ARTÍCULO 5º): REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 07 de febrero de 2020.-



